



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 1 de 4

Leticia-Amazonas, 20 JUN 2018

No. 608 - MD-CG-CARMA-SECAR-JOLA-CGAMA-JDEPADM-JDIVADQ-17.2

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 0023-ARC-CGAMA-2018**

AL: Señores
OFERENTES

El Comandante del Comando Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante Resolución de Comando Armada No. 1028 del 04 de diciembre de 2015 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y Resolución No. 0267 del 19 de enero de 2018, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el SECOP II y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA - AMAZONAS, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANEXO "A", del estudio previo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, definida en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Art. 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 09 de noviembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: La propuesta debe presentarse acuerdo cronograma y parámetros establecidos en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II), en castellano, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, con índice de contenido. Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escritas, por lo que no se aceptarán los documentos anexos con firmas digitales editadas, estas deberán ser suscritas a puño y letra y posteriormente escaneadas en formato PDF por el representante legal o apoderado debidamente facultado.

No se recibirán propuestas ni documentos de las propuestas que sean remitidas en físico, correo electrónico o vía fax.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$121.764.276, 00), INCLUYENDO DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS QUE CORRESPONDAN.** Monto respaldado



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 2 de 4

en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 02 de enero de 2018, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG /Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	DEPENDENCIA
218	A	2	0	4	4	9	16	SSF	MATERIALES DE CONSTRUCCION	40.000.000,00	VIVIFISCAL
	A	2	0	4	4	9	10	CSF		24.006.000,00	CGAMA
	A	2	0	4	4	9	16	SSF		50.258.276,00	CGAMA
TOTAL CDP										7.500.000,00	COLNAVAL
										121.764.276,00	

Tabla 1. Distribución del Rubro

6. ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	SI	NO	SI	NO
LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

Tabla 2. Acuerdo Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

NOTA: Se realiza revisión de los acuerdos marcos, y en consecuencia con las directrices de Colombia Compra Eficiente y se concluye que por la cuantía de este proceso, no aplican tratados internacionales, de igual forma por ser un proceso convocado a MIPYMES, se encuentra directamente en la lista de excepciones de Colombia compra Eficiente acuerdo la excepción número 14 del manual de acuerdos comerciales M-MACPC-06.

7. CONVOCATORIA A MIPYME. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor del proceso de contratación es menor a US\$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, el cual corresponde a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$377.066.000,00 M/CTE).
- La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (03) MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales.
- La MIPYMES deberá acreditar como mínimo un año de existencia anterior a la fecha en la cual manifiesta interés.
- La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.
- Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la condición de MIPYMES.

Handwritten signature/initials



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 3 de 4

f. Certificado de la cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. (Deberá tener por lo menos un (01) año constituida al momento de la convocatoria.

g. Documento suscrito por el Representante Legal, en el cual manifiesten que se encuentran en capacidad de satisfacer las condiciones técnicas y económicas requeridas en el proceso contractual.

NOTA: De conformidad con lo estipulado en el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y, no por el número de MIPYMES que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

a. Mediana empresa:

Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores

Activos totales entre 100.000 y 610.000 UVT

b. Pequeña empresa

Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores

Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (\$5.000) SMLMV

c. Microempresa

Planta de personal no superior a los 10 trabajadores

Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMLMV

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente el número de trabajadores totales, el valor de los activos totales y el valor de las ventas brutas obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

No se recibirán solicitudes vía correo electrónico diferente manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico, este proceso será desarrollado en la plataforma electrónico del SECOP II.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

AND



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 4 de 4

10. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El Comando Guardacostas del Amazonas, estima que el proceso en sus etapas, se desarrollará bajo el cronograma establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

11. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Todas las observaciones y consultas que haya lugar durante el desarrollo del proceso de contratación se deberá remitir a la ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).


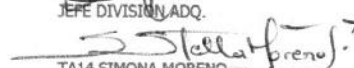
No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS cualquier pronunciamiento verbal.

Atentamente,


Capitán de Corbeta **TOMÁS GABRIEL CONTRERAS CASTRO**
Comandante Comando Guardacostas del Amazonas
DELEGATARIO


TN GONZALO ECHEVERRI
JEFE ADMINISTRACION

S1 JAVIER VILDOZZA
EJECUTIVO CONTRATOS


TK NATALIA GOMEZ
JEFE DIVISION ADQ.

TA14 SIMONA MORENO
JEFE PRESUPUESTO


TK AJURA PARRA
ASESORA JURÍDICA